



Asociación de empresas, Turismo deportivo de Aragón.  
C/Ramón y Cajal 1 – 1ºD  
22700 Jaca (Huesca) - Aragón – España  
[presidencia@tdaragon.com](mailto:presidencia@tdaragon.com)  
Tel. 660 47 53 43

## Confederación Hidrográfica del Ebro

Oficina de Planificación Hidrológica  
Ministerio para la Transición Ecológica  
Paseo Sagasta 24-28  
50071 Zaragoza (España)

Yo, \_\_\_\_\_ en calidad de presidenta de la Asociación de Turismo Deportivo de Aragón – TD Aragón **y en representación de las asociaciones sectoriales de Turismo activo de la Cuenca de Ebro (Aragón, Cataluña, País Vasco, Cantabria, Castilla y León, Navarra, La Rioja)** en virtud del Anuncio de la Dirección General del Agua en el Boletín oficial del Estado 225 del 17 de septiembre de 2024 en el cual se inicia un periodo adicional de audiencia e información pública de los documentos "Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequías", junto con los correspondientes "Estudios Ambientales Estratégicos" del proceso de evaluación ambiental estratégica ordinaria, de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental (en el ámbito de competencias del Estado), Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

*I.- Que, en base a la MEMORIA del Proyecto de revisión del PLAN ESPECIAL DE SEQUÍAS de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, expongo*

### *PUNTO 1*

En referencia al punto 2.5.5 Otros usos del “**Proyecto de revisión del PLAN ESPECIAL DE SEQUÍAS de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro**”, no se cuantifica la demanda necesaria para la industria del Turismo activo (no se puede englobar en la navegación recreativa tratándose de un sector productivo) en las zonas dónde se concentran dichas empresas cuando **sí se valora la demanda para las pistas de esquí o el riego de los campos de golf** que son empresas turísticas.

El volumen de ingresos y el empleo generado por la industria del turismo activo es bastante más significativo (ingresos directos y repercutidos en las zonas dónde se desarrollan dichas actividades empresariales) a lo que generan un campo de golf. **Numerosos estudios avalan el contundente impacto socioeconómico de la industria del turismo activo ligada a la navegación que no puede ser obviado dentro de “un modelo de gestión integrada de los recursos hídricos, que modera la demanda con medidas**

progresivas de ahorro y conservación, y propone una explotación conjunta y óptima de los recursos hídricos disponibles (superficiales, subterráneos y no convencionales), **todo ello en un marco de sostenibilidad socioeconómica y ambiental, sin poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos del plan hidrológico.**” (7.2.4 Planteamiento de alternativas).

## PUNTO 2

La Tabla 230 (Plantilla para la evaluación de los impactos socioeconómicos de la escasez coyuntural) **identifica claramente el Turismo como uno de los sectores afectados en caso de escasez.**

Descriptor	Análisis
<b>Periodo temporal:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inicio: mes/año</li> <li>• Final: mes/año</li> </ul>
<b>Escala territorial:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Toda la demarcación</li> <li>• Algunas unidades territoriales</li> <li>• Algunas demandas</li> <li>• Otro</li> </ul>	Descripción de los ámbitos territoriales afectados.
<b>Diagnóstico:</b> Sequía prolongada (s/n) Escenario de escasez	Escenarios diagnosticados conforme al sistema de evaluación del plan especial.
<b>Identificación de sectores afectados y magnitud de impacto socioeconómico:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abastecimiento urbano</li> <li>• Agricultura</li> <li>• Industria</li> <li>• Energía</li> <li>• <b>Turismo</b></li> <li>• Otros</li> </ul>	Estimación del impacto socioeconómico (personas afectadas, reducción de producción y de los ingresos respecto a la situación de normalidad, costes adicionales en los que se ha incurrido para mantener los servicios). En lo posible, con datos monetizados.
<b>Magnitud del impacto hidrológico:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abastecimiento urbano</li> <li>• Agricultura</li> <li>• Industria</li> <li>• Energía</li> <li>• <b>Turismo</b></li> <li>• Otros</li> </ul>	Descripción de los déficits en relación con los suministros habituales, tomando como referencia la asignación del plan hidrológico.
<b>Repercusión social:</b>	Número de noticias en medios de comunicación o menciones

No obstante, no es un sector empresarial que tiene su propio apartado en el punto “11.4 - Propuestas para la evaluación de los impactos futuros” como lo tienen todos los otros sectores identificando en la tabla 230 (Abastecimiento urbano – sector agrario – producción de energía). Se recoge entonces como “resto de usos” .

Tampoco se plantea **valorar el impacto económico de periodos de escasez en el sector turístico en la propuesta de futuros informes post-sequía.**

*II. Que, dentro del plazo conferido para ello por el mencionado Anuncio, realice las siguientes Alegaciones, aportaciones, observaciones y sugerencias*

## PUNTO 1

**Se cuantifique la demanda necesaria para el desarrollo** de condiciones mínimas para la navegación en caso de escasez coyuntural y en función de su correspondiente estado (prealerta, alerta, emergencia) para garantizar en la medida de lo posible los recursos necesarios para el desarrollo de la industria generada en torno a los deportes de aventura.

Como ya se ha demostrado en la última década, **la demanda necesaria para garantizar caudales o láminas de agua mínimas en embalses que permitan mantener una cierta actividad de la industria turística ligada a la navegación es totalmente compatible con restricciones o reducciones del volumen para el regadío o los desembalses para uso hidroeléctrico que han de tomarse en situaciones de “Escasez severa” o “escasez grave”**.

A modo indicativo, se añade en el ANEXO 1 las demandas realizadas en el último episodio de sequía.

## PUNTO 2

**Hay cierta incongruencia** entre la evaluación socioeconómica que se pretende alcanzar en la Tabla 230 **reconociendo el sector turístico como sector especialmente afectado a nivel socioeconómico** y el índice de lo que sería la evaluación del impacto económico de una informe post-sequía dentro del “11.4 - Propuestas para la evaluación de los impactos futuros”.

Consideramos que han de adoptarse - siendo un sector productivo con su propio censo de empresas que ejerce un fuerte impacto sobre el equilibrio socioeconómico de las zonas en la que se han establecido las empresas de Turismo Activo que explotan los recursos hídricos – **sus propias medidas de valoración para la evaluación de los impactos socio económicos** - al mismo nivel que los otros sectores definidos en la Tabla 230.

De la misma, sugerimos que, en el apartado “**12. Contenido de los informes post-sequía**”, **se añada al índice el punto 2.2.2.7 - impacto económico del sector turístico** sin que sea únicamente valorado dicho sector por su impacto social (el punto 2.2.3.4.). Las pérdidas generadas por periodos de escasez son cuantificables y tienen un impacto directo en la facturación de las empresas turísticas.

## **Por lo expuesto,**

SOLICITO que se admitan estas alegaciones, aportaciones, observaciones y sugerencias y que, en su virtud, se modifique y consolide la Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequías.

En Huesca, a 20 de noviembre de 2024

# ANEXO 1

*Mandado el 9 de mayo de 2023*

Yo, \_\_\_\_\_ en calidad de Presidenta de la Asociación de Turismo Deportivo de Aragón con CIF G22197263 y en representación de las diferentes asociaciones de la Cuenca del Ebro de Turismo Activo (Cantabria Activa, Aktiba, TD Aragón, Asociación del Noguera Pallaresa y otras de Cataluña, ATACYL de Castilla y León, Asociación Navarra de Empresas de Actividades Turísticas)

## EXPONE

A raíz de la pasada reunión del 5 de mayo con donde se expusieron las condiciones de la mayoría de los ríos y embalses de la Cuenca, solicitan la valoración de los escenarios de “condiciones mínimas para la navegación” en la Comisión de sequía para garantizar unos mínimos para la industria generada entorno a los deportes de aventura, y en caso de que fuera necesario, tratar de asegurar los “recortes deseados” durante la temporada turística.

## SOLICITUD

### Cuenca del Gállego

#### **1. Condiciones óptimas de navegación**

Siempre que sea técnicamente posible, regular para tener entre las 8h y 18h 19/20mcs. Empezar con sueltas controladas para llegar a este caudal. Sobre todo en primavera ya que en época de no sequía, en marzo y junio sueltan 15mcs 24h. Posibilidad de regular por horas de 8 de la mañana a 18h para que en 24h tengan mismo volumen de agua.

#### **2. Condiciones mínimas para la navegación**

Regular a 15/16mcs unas horas de 9 a 18h.

#### **3. Recortes “deseados”**

Acortar el periodo de sueltas en condiciones “mínimas para la navegación en el Gállego” a 5 horas todos los días hasta el 27 de agosto. A partir de entonces, hasta el Puente del Pilar, resto 5h 4 días y 2.5 horas 2 días.

## **Cuenca del Ésera**

En general se solicita

- una mayor anticipación de la información sobre sueltas
- no turbinar en primavera lo máximo posible (hay sueltas diurnas o fuera del horario comercial) para guardar agua para el verano (el Rafting es muy importante para esta comarca) y que además de avisar a la empresa Aguas Blancas, se añada a [secretaria@tdaragon.com](mailto:secretaria@tdaragon.com).

### **1. Condiciones óptimas de navegación**

Mantener los acuerdos con Endesa (15m<sup>3</sup> – 5h al día).

### **2. Condiciones mínimas para la navegación**

Regular 13m<sup>3</sup> – 5h al día.

### **3. Recortes “deseados”**

- a. Soltar menos agua en primavera entre semana para **GUARDARLA** para el verano, sacrificar un poco la primavera para salvar Julio y agosto
- b. 13m<sup>3</sup> valorando si fuera necesario recortar días y/o horas.

**Solicitud:** Dejar de soltar agua y mantener el embalse de paso nuevo lo máximo posible, turbinar en horario para las empresas.

## **Pantanos Mediano / Grado / Barrasona**

### **Recortes “deseados”**

- Vaciar el Mediano y mantener el Grado al 76%.
- Pantano de Barrasona: mantener hasta el 20 o 27 de agosto en la medida de lo posible.

## **Cuenca del Noguera Pallaresa**

De manera general, se solicita disponer de la información de turbinación con la máxima antelación posible por si se tienen que hacer cambios en las reservas.

### **1. Condiciones óptimas de navegación**

Según convenio con eléctricas, mantener 25m<sup>3</sup>/s 4h día.

### **2. Condiciones mínimas de navegación**

Bajar el caudal del convenio a 22m<sup>3</sup>/s 4h día.

### **3. Recortes "deseados"**

Del 1 septiembre al 15 octubre - días laborables -, soltar 2h de agua y días festivos 4h de agua.

## **Alto Ebro**

De manera general, se solicita disponer de la información de turbinación para poder anticipar la planificación de las reservas. Se está “sacrificando” la primavera esperando que en verano puedan trabajar.

### **1. Condiciones óptimas de navegación**

Condiciones de navegación adecuadas: 25 m<sup>3</sup> – 8 horas al día y máximo de 45m<sup>3</sup> por cuestiones de seguridad.

Días laborales en primavera: según demanda

Fines de semana y festivos: caudal optimo

### **2. Condiciones mínimas de navegación**

Condiciones de navegación minimas: 20 m<sup>3</sup> – 8 horas al día.

### **3. Recortes "deseados"**

Con los caudales mínimos:

- a. En primavera, abrir únicamente los sábados a poder ser 8 horas y domingo por la mañana de 10 a 13h00. Entre semana, miércoles y jueves de 10h a 16h00.
- b. En verano a partir del 1 de julio, restringir el periodo de sueltas a – por orden de “recortes”:
  - a. Cerrar los domingos de 10h a 13h
  - b. En julio, restringir la navegación a 5h de 10h a 15h de miércoles a sábado y mantener 3h los domingos. Los lunes y martes, caudal mínimo durante 2horas.  
En agosto, ampliar este horario de 5h de miércoles a sábado a 6 horas siendo la demanda más alta y los tiempos de traslado de ende más largos. Ampliar a 3 horas de domingo a martes.
  - c. A partir del 27 de agosto: cerrar de lunes a miércoles, tener el caudal mínimo de navegación los jueves, viernes y sábados a 6 horas y el domingo mantener las 3 horas
  - d. Para una navegación mínima se debería garantizar 18m<sup>3</sup>, teniendo en cuenta solo las horas de navegación, el resto de horas no habría problema en bajar el nivel de m<sup>3</sup>

En nombre de todas las asociaciones de la Cuenca, reiteramos a la Confederación hidrográfica del Ebro nuestro profundo agradecimiento por mediar y buscar las soluciones óptimas para todos los sectores afectados.